



MIEMBROS / MEMBERS:



Términos de Referencia para apoyar el desarrollo/mejoramiento y asesoría en la Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para PACIFICO

1. ANTECEDENTES

PACIFICO es una plataforma de coordinación conformada por 4 fondos ambientales: Patrimonio Natural (Colombia), Fondo Acción (Colombia), Fundación Natura (Panamá) y Asociación Costa Rica por Siempre (Costa Rica). Busca movilizar recursos financieros, administrarlos e incrementar un fondo patrimonial con la finalidad de facilitar recursos y financiamiento para la implementación de acciones de conservación de los recursos marino-costeros del Pacífico Tropical Este. Fue creada en el 2012 con la firma de una carta de intenciones por parte de todos sus miembros. Se constituyó como una fundación registrada en Panamá, con un Consejo Directivo conformado por un representante de cada uno de los cuatro Fondos Ambientales fundadores y se ha creado un fideicomiso para el manejo eficaz y transparente de los recursos generados.

Actualmente PACÍFICO está trabajando en el diseño de un proyecto para brindar financiamiento a acciones dirigidas a la conservación de la biodiversidad en el Océano Pacífico Tropical Este, con el KfW Banco de Desarrollo (KfW), miembro de KfW Bankengruppe (grupo bancario KfW), que es una de las principales instituciones financieras europeas de desarrollo. Desde hace más de 50 años, KfW ha financiado y estructurado inversiones directas e inversiones a través de intermediarios financieros en países en desarrollo y países emergentes.

Con el fin de gestionar los problemas ambientales y sociales de acuerdo con las leyes y regulaciones nacionales de los países de inversión y el sector marino y, de acuerdo con los requisitos de las Normas Ambientales y Sociales internacionales, se desarrollará un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) para PACIFICO.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar a PACIFICO con el desarrollo de un SGAS adaptado de acuerdo con los requisitos del Estándar Ambiental y Social 9 del Banco Mundial para gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales de la cartera de financiamiento. Uno de los objetivos principales de la consultoría es apoyar y orientar al equipo de PACIFICO en el desarrollo de un SGAS adecuado para sus fines basado en el esfuerzo existente ya realizado por PACIFICO y proporcionar una perspectiva realista sobre lo que se debe hacer para implementar este SGAS en todas las actividades futuras.

Se debe entender que tres de los Fondos miembros de PACIFICO ya tienen un SGAS. Sin embargo, se deberá analizar si se ajustan en términos de estructura y contenido, a los requisitos del Estándar Ambiental y Social 9 y, por lo tanto, a las Directrices de Sostenibilidad del Banco de Desarrollo KfW. El cuarto Fondo de PACIFICO está proponiendo adoptar el SGAS que sea definido para PACIFICO, con los ajustes que se consideren necesarios.

Por lo tanto, la consultoría pretende (1) determinar rápidamente cualquier vacío en el contenido que pueda existir entre los SGAS existentes en los 3 Fondos que ya lo tienen y que sea necesario para cumplir con Estándar Ambiental y Social 9 del Banco Mundial y la Directriz de Sostenibilidad de KfW, (2) apoyar y orientar al equipo de PACIFICO en el desarrollo de un SGAS cuyo contenido y estructura se ajusta al Estándar Ambiental y Social 9 del Banco

Mundial y la Directriz de Sostenibilidad de KfW, y (3) proponer un plan de acción para apoyar a PACIFICO en la implementación del SGAS, así como para "eliminar cualquier carencia" que pueda ser necesaria para asegurar su cumplimiento. Se espera que el consultor trabaje en estrecha colaboración con la coordinación de PACIFICO y su Consejo directivo, y que siempre cuando sea posible, reutilice el contenido existente relevante de los SGAS de los Fondos miembros para acelerar la entrega y no incrementar los gastos. El consultor necesitará comprender lo que se contempla en la cartera y los recursos que se disponen en el equipo de PACIFICO. Para todas las actividades bajo la dirección de PACIFICO, será importante asegurar que se minimicen los posibles impactos ambientales y sociales negativos, mientras se esfuerza por mejorar los beneficios para las comunidades locales y el medio ambiente.

Los elementos clave de un SGAS para Instituciones Financieras/Intermediarios Financieros se detallan en el Anexo 2. El SGAS se adaptará a las actividades específicas que financiará PACIFICO y a su estructura de administración y logrará cumplir al mismo tiempo las expectativas de los posibles inversionistas como KfW, así como cualquier futuro inversionista o accionista. El SGAS establecerá y explicará los procedimientos de PACIFICO para identificar, evaluar y gestionar los riesgos ambientales y sociales de las transacciones financieras, definirá el proceso de toma de decisiones, describirá las funciones, responsabilidades y necesidades de capacidad del personal para hacerlo, y establecerá los requisitos para la documentación y el mantenimiento de registros. El SGAS también proporcionará lineamientos sobre cómo analizar las transacciones, clasificar las transacciones en función de su riesgo ambiental y social, llevar a cabo la Debida Diligencia Ambiental y Social (ESDD, por sus siglas en inglés), desarrollar e implementar planes de mitigación y monitorear el desempeño ambiental y social. Esto incluirá una evaluación de alto nivel de los posibles riesgos ambientales y sociales de los sectores prioritarios de PACIFICO.

Es importante observar que el SGAS tendrá que incluir un grupo de proyectos sin conocerse que llegarán a realizarse y se definirán con más detalle en cuanto concluye el estudio de factibilidad en abril del 2020¹. Por lo tanto, el SGAS será más a nivel de Fondos/programas y requerirá suposiciones paramétricas por tecnología, país y clase de activos.

Normas y Directrices Relevantes:

La consultoría se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes Normas y directrices:

- Directriz sobre Sostenibilidad del KfW Banco de Desarrollo² y, por lo tanto, con los requisitos del Estándar Ambiental y Social³ para Intermediarios Financieros del Banco Mundial, lo que significa: Normas de Desempeño Ambiental y Social de IFC (2012)⁴/ Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (2018)⁵ y Guías Generales de Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial⁶ y Guías Específicas de la Industria, según corresponda, así como las Directrices para Incorporar Normas y Principios de Derechos Humanos, Incluyendo el Género, en las Propuestas de Programa de Cooperación Técnica y Financiera Bilateral Alemana⁷.
- OIT Convenios Fundamentales de Trabajo.
- Para los efectos de reasentamiento se deben considerar los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y Desplazamiento Generados por el Desarrollo de las Naciones Unidas, principalmente §§ 42, 49, 52, 54 y 60), los lineamientos brindados en el Manual

¹ Actualmente KfW está financiando la realización de un estudio de factibilidad de un proyecto con PACIFICO. Se espera que el estudio y la propuesta específica de proyecto esté terminada en abril, 2020.

² [KfW Sustainability Guidelines](#)

³ [ESS 9](#)

⁴ www.ifc.org/performancestandards

⁵ <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/environmental-and-social-framework/brief/environmental-and-social-standards>

⁶ [IFC General EHS Guidelines](#)

⁷ [Guidelines on Incorporating Human Rights Standards and Principles, Including Gender, in Programme Proposals for Bilateral German Technical and Financial Cooperation, 2013.](#)

para la Preparación de un Plan de Acción para el Reasentamiento de IFC (2002) y el Libro de Consulta de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial (2004).

- Leyes y regulaciones nacionales ambientales y sociales de cada país de inversión. En este caso los países son Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá.
- Derecho Internacional, incluyendo los convenios y tratados adoptados por los respectivos países que pueden ser aplicables a PACIFICO y su cartera.
- Lista de Exclusión de IFC para Intermediarios Financieros de KfW adjunta (Anexo 3).

Elementos clave de una implementación exitosa del SGAS:

PACIFICO pretende implementar políticas y procedimientos ambientales y sociales adecuadas dependiendo de:

- Requisitos y riesgos ambientales y sociales de sus diferentes negocios o sectores;
- País del compromiso (legislación ambiental específica y estado de cumplimiento);
- Características del compromiso (préstamo o capital, volumen y duración, sector industrial);
- Estructura del socio (conciencia ambiental y social, disposición y capacidad de los socios, así como el desempeño ambiental pasado y presente de los socios).

El SGAS de PACIFICO por lo tanto debe demostrar y asegurar:

- Conocimiento de los requisitos ambientales y sociales de su negocio;
- Compromiso pleno de los altos directivos y comunicación adecuada de los mismos;
- Integración completa de los procedimientos ambientales dentro de los procedimientos generales y los procesos de toma de decisiones;
- Mecanismos sólidos de control de calidad;
- Desarrollo y mantenimiento de conocimientos ambientales y sociales sólidos;
- Capacitación del personal de manera regular.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

Tarea 1: Familiarización con la Documentación, Llamada Inicial

El Consultor debe familiarizarse con la documentación disponible y hará una evaluación crítica del alcance de los servicios indicados y ampliará, reducirá o enmendará dichos servicios donde se considere necesario de acuerdo con su propio criterio y conocimiento profesional. La mayoría de los miembros de PACIFICO ya han invertido en el desarrollo de un SGAS. Por lo tanto, el Consultor debe evaluar cuidadosamente lo que se debe incorporar en dichos SGAS y el de PACIFICO, según lo que KfW entiende de un SGAS para gestionar proyectos potenciales de alto riesgo. Ello trabajando con los SGAS existentes ya que están en uso por tres de los cuatro Fondos miembros (para orientar el desarrollo del SGAS PACIFICO y la adaptación de los SGAS existentes, consulte el Anexo 2 Elementos Clave de un SGAS).

Con base en la revisión de la documentación, las primeras entrevistas con PACIFICO y sus cuatro Fondos miembros y, junto con estos términos de referencia, el Consultor creará un Borrador del Plan de Trabajo detallado incluyendo los recursos requeridos de PACIFICO, indicando actividades, horarios y resultados para llevar a cabo la consultoría.

El plan de trabajo, así como cualquier pregunta y cualquier enmienda sugerida a los Términos de Referencia serán discutidos durante una Llamada Inicial, que será realizada por el Consultor con PACIFICO poco tiempo después de iniciar la consultoría.

Después de la Llamada Inicial, el Consultor deberá presentar el plan de trabajo final detallado, incluyendo los términos de referencia finales para la consultoría. El Plan de Trabajo y los Términos de Referencia finales están sujetos a la aprobación de PACIFICO.

Documentación disponible para ser revisada en Tarea 1:

- i. SGAS de Fondo Acción, incluyendo su Política
- ii. SGAS de Patrimonio Natural
- iii. SGAS de Fundación Natura
- iv. Política de Riesgos de la Asociación Costa Rica por Siempre
- v. Estatutos y reglamentos de PACIFICO
- vi. Procedimientos Operativos Estándar y Políticas de PACIFICO

Resultados Tarea 1: Llamada Inicial, Plan de Trabajo detallado para la Consultoría

Tarea 2: Desarrollo del SGAS de PACIFICO, basado en la documentación de los SGAS existentes de los Fondos miembros, para incluir los riesgos ambientales y sociales

El Consultor trabajará directa y estrechamente con la coordinación de PACIFICO. Al comienzo de la consultoría, el Consultor evaluará los procedimientos de gestión de riesgos existentes y el ciclo de transacciones de PACIFICO (pasados y previstos) para adaptar el SGAS a los detalles específicos respectivos.

El objetivo de este SGAS es anticipar y evitar, minimizar, mitigar o compensar de manera efectiva los impactos ambientales y sociales mediante la evaluación y gestión de los riesgos y oportunidades derivados ambiental y socialmente, asociados con las actividades comerciales de PACIFICO.

El proceso del SGAS debe asegurar:

- **Clasificación** de los riesgos ambientales y sociales potenciales asociados con PACIFICO y las actividades comerciales de los socios/clientes de la transacción (ver indicadores sobre las posibles categorías de riesgo en el Anexo 4);
- **Evaluación adecuada del riesgo** respecto a la capacidad de esos socios/clientes para gestionar de manera responsable los riesgos ambientales y sociales asociados con sus actividades comerciales;
- **Desarrollar información suficiente** sobre los riesgos ambientales y sociales que permita a PACIFICO tomar una decisión informada sobre la aceptabilidad de dichos riesgos ambientales y sociales (Definición de la información requerida, por ejemplo, Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social, Marcos Políticos de Reasentamiento, etc.);
- **Implementación de las acciones de control de riesgos** necesarias para garantizar que los socios/clientes eviten, mitiguen y/o compensen a las partes afectadas por los impactos ambientales y sociales y gestionan la exposición de PACIFICO a riesgos ambientales y sociales irrazonables en una transacción, y así, evitando responsabilidades ambientales o sociales inesperados.
- **Procedimientos de mantenimiento de registros** como un aspecto fundamental de un SGAS que asegura que la revisión y el análisis realizado y las medidas de

mitigación o correctivas requeridas según corresponda y, de acuerdo con el procedimiento, se registren en los documentos de decisión de crédito.

- **Mejora continua del SGAS**, lo que significa una revisión interna periódica de los procedimientos y mecanismos para adaptar los procedimientos existentes.
- **Definición de la capacidad y de los recursos internos y externos requeridos** (incluyendo los requisitos de capacitación).

El desarrollo del SGAS se llevará a cabo en estrecha colaboración con la coordinación de PACIFICO y su Consejo de la Fundación, tomando en cuenta los procedimientos de gestión existentes y se ajustará a las transacciones específicas y a los riesgos ambientales y sociales de las operaciones que financiará PACIFICO, que se identificarán en una evaluación de alto nivel y serán incluidos en la documentación.

El SGAS se desarrollará de conformidad con los requisitos de la IFC PS 1/ESS 1 y deberá contener los siguientes elementos, utilizando cualquier material o procedimiento que PACIFICO y sus Fondos miembros ya hayan implementado:

a) Política Ambiental y Social

El Consultor, en coordinación con PACIFICO, desarrollará una Declaración de Política Ambiental y Social, declarando el compromiso de PACIFICO con el desarrollo sostenible y la gestión de temas ambientales y sociales, incluyendo los requisitos de salud y seguridad. La Política, como el marco del SGAS, necesita el apoyo total de la gestión de fondos y el comité directivo y será ejecutado por ellos.

b) Procedimientos Ambientales y Sociales

El Consultor establecerá Procedimientos que definan cómo PACIFICO va a abordar los temas ambientales y sociales y de sostenibilidad dentro de sus operaciones. Los Procedimientos serán descritos como instrucciones detalladas paso a paso que se enfoquen en lo que debe hacerse y quién lo hace en las distintas etapas del ciclo de la transacción (incluyendo la supervisión del seguimiento). Los procedimientos deben describir en detalle las diversas etapas de la evaluación del riesgo desde la etapa inicial del proyecto (incluyendo la clasificación del riesgo) hasta la implementación (por ejemplo, calificación, clasificación, evaluación, monitoreo y supervisión).

Cuando se incorporan al proceso de evaluación de crédito/transacción, los Procedimientos aseguran que la evaluación del riesgo ambiental y social sea apropiada para los riesgos ambientales y sociales percibidos, asociados con la transacción. Se prestará especial atención a los procedimientos en el contexto del desplazamiento involuntario de las comunidades locales y en el contexto de las poblaciones indígenas. Los procedimientos se desarrollarán y presentarán en estrecha cooperación con los respectivos miembros del equipo de PACIFICO. El consultor debe proponer que los Procedimientos Ambientales y Sociales se incluyan como parte integral de los documentos PACIFICO existentes. La documentación de SGAS también incluirá procedimientos para actualizaciones periódicas y revisiones de SGAS para reflejar cualquier cambio y nuevo requisito en las regulaciones ambientales y sociales y/o mejores prácticas internacionales que afecten las operaciones de PACIFICO.

c) Directrices Ambientales y Sociales

El Consultor desarrollará una orientación individualizada para el personal responsable sobre cómo llevar a cabo los diversos pasos descritos en los Procedimientos Ambientales y Sociales y que deben buscar al realizar una revisión ambiental y social. Las Directrices incluirán herramientas útiles, p.ej. una Herramienta de Clasificación de Riesgos, para facilitar la preparación de una visita al sitio e identificar posibles riesgos

ambientales y sociales clave para cada actividad comercial de medio o alto riesgo, o Guías de Análisis, Listas con Requisitos de Evaluación; Cuestionarios para socios de transacción y otras herramientas, según proceda. Las Directrices deben incluir lineamientos específicos para la gestión de transacciones, que puede resultar en un desplazamiento económico o físico involuntario de la población y/o que puede afectar a las comunidades indígenas. Las Directrices deben incluir lineamientos específicos para consultas con las comunidades locales, según la categoría de riesgo de la respectiva transacción/actividad que se financiará.

d) Documentación y Mantenimiento de Registros

El Consultor, en colaboración con el equipo responsable de PACIFICO, desarrollará y presentará un sistema de documentación para garantizar que la revisión y el análisis realizados y las medidas de mitigación o correctivas requeridas cuando corresponde, según los Procedimientos ambientales y sociales, sean parte integral de

- la documentación del SGAS,
- registrado en los documentos de decisión de crédito o financiamiento,
- disponible en una base de datos estructurada y transparente de PACIFICO.

e) Capacitación y Desarrollo de Capacidades

El desarrollo, operación y mantenimiento del SGAS terminará produciendo responsabilidades adicionales para la gestión de riesgos ambientales y sociales que tendrán que asignar al personal existente o se deberá contratar personal nuevo según lo requiera el SGAS. El Consultor se encargará de desarrollar el SGAS en estrecha colaboración con el personal respectivo de PACIFICO. En este contexto, se evaluará la experiencia y el conocimiento existentes del personal y se identificarán las necesidades de contratación de personal y la capacitación. Basado en la evaluación de la capacidad y habilidades del personal existente y refiriéndose a los detalles del SGAS, el Consultor presentará un Plan de Capacitación y Desarrollo de Capacidades, que comprenderá al menos, pero no se limita a:

- capacitación introductoria en profundidad para el personal responsable.
- planes para llevar a cabo una capacitación de seguimiento que abarcan todos los procedimientos necesarios en las tareas diarias relacionadas con la gestión de riesgos ambientales y sociales en todas las etapas del proceso de evaluación y monitoreo de transacciones.

f) Mecanismo de Reparación de Reclamos

Si aún no ha sido implementado, el Consultor deberá, junto con PACIFICO, establecer un Mecanismo de Reclamo que permita a las partes interesadas afectadas o con inquietudes, presentar quejas o reclamos relacionados con las inversiones de PACIFICO. Debe adaptarse e integrarse en un proceso más amplio de participación de las partes interesadas de PACIFICO. Es importante que el proceso sea accesible, transparente y se puede dar seguimiento a través de una serie de registros de cada reclamo y queja.

Resultados Tarea 2:

Documentación de SGAS basada en la documentación existente de PACIFICO, por ejemplo, pero no limitado a:

- Política Ambiental y Social
- Manual Operativo del SGAS
- Directrices Ambientales y Sociales
- Plan de Desarrollo de Capacidades
- Mecanismo de Reparación de Reclamos

Tarea 3: Plan de Acción para Implementar el SGAS

En el transcurso del desarrollo del SGAS, es probable que salgan "tareas pendientes" que deben hacerse posteriormente con el fin de implementar el SGAS. El consultor resumirá estas acciones en un plan de acción conciso que oriente a PACIFICO durante la implementación del SGAS e incluya como mínimo:

- Descripción clara de la acción y por qué se requieren;
- Priorización de acciones;
- Definición de responsabilidades;
- Establecimiento de plazos realistas y cronogramas para ejecutar las acciones (con énfasis en lograr el cumplimiento lo antes posible);
- Recursos necesarios (personal y presupuesto).

Resultado Tarea 3: Plan de Acción indicando lo que se requerirá para la implementación (es decir, acciones, capacidad y gastos adicionales, por ejemplo, para capacitación, tareas adicionales del personal, etc., incluyendo la programación)

La implementación del Plan de Acción NO es parte de esta consultoría.

El consultor discutirá y unificará lo más posible todos los resultados de las 3 Tareas de esta consultoría con la Coordinación de PACIFICO. Todos los resultados están sujetos a la aprobación previa de PACIFICO y KfW.

4. Cronograma

Esta consultoría debe cumplirse en un plazo máximo de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

La consultoría se llevará a cabo en la mayor medida posible con trabajo in situ en Colombia, Costa Rica y Panamá, para garantizar una estrecha cooperación con la Coordinación y los miembros de PACIFICO.

5. Personal

El Consultor debe entregar un currículum vitae (CV) actualizado del personal propuesto (aplicando el formato de CV en el Anexo 1 adjunto). Para esta consultoría, el personal propuesto tiene que probar la siguiente experiencia:

- Mínimo de 8 años experiencia en tareas similares,
- Al menos 5 años de experiencia en el desarrollo de SGAS para instituciones financieras y/o Fondos, así como en la ejecución de debida diligencia ambiental y social (ESDD),
- Experiencia local en el Pacífico Tropical Este, preferiblemente en Colombia, Costa Rica, Ecuador y Panamá; y
- Fluidez en español.

Experiencia demostrada en el desarrollo de SGAS para otros proyectos relacionados con la conservación del medio marino será un plus.

6. Resultados

1. Poco tiempo después de la revisión del documento y la llamada/reunión inicial, el consultor debe presentar un **Plan de Trabajo detallado para la consultoría** que contiene el cronograma de trabajo propuesto (actividades e hitos) para las diferentes tareas, así como la cantidad de recursos/tiempo requerido de los equipos PACÍFICO, frecuencia de interacciones con el coordinador del proyecto, etc.
2. **Documentación del SGAS** (incluyendo la Política Ambiental y Social, Manual Operativo del SGAS, Directrices Ambientales y Sociales, Plan de Desarrollo de Capacidades, Mecanismo de Reparación de Reclamos) que se puede presentar a los prestadores.
3. **Plan de Acción** para implementar el SGAS.

7. Solicitud de Propuesta

Basado en el esquema de los Términos de Referencia (TdR) presentado, el consultor/a o empresa interesado/a deberá presentar:

1. **Oferta Técnica** con un máximo de 10 páginas (sin anexos), que debe contemplar el enfoque y marco metodológico que se seguirá. Asimismo, se detallarán las actividades a realizar, los recursos necesarios para su ejecución y el cronograma de trabajo que contemple las fechas de los resultados. El cronograma de trabajo deberá contemplar reuniones de seguimiento, así como procesos de socialización o validación de los productos con PACÍFICO. Se deberá indicar el personal asignado a las tareas de la consultoría y adjuntar sus CVs en el formato indicado en el anexo 1 (máximo 4 páginas cada uno).
2. **Oferta económica** que debe consistir en el presupuesto solicitado para realizar esta consultoría y entregar los resultados esperados, el cual contemple tanto los honorarios profesionales del consultor/es como todos aquellos rubros necesarios para ejecutar las actividades (p.e. reuniones, gastos de viaje, etc.). Cabe recalcar que, como profesional independiente, la persona o empresa trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, teléfono, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). El monto de impuestos, por ejemplo, IVA u otro que se deba cancelar de acuerdo a la legislación del país, deberá mostrarse en la oferta económica en forma separada. El total del presupuesto solicitado no puede sobrepasar los US\$25.000 (incluyendo todos los impuestos y gastos bancarios).
3. Formulario de Información de Contratista debidamente lleno/diligenciado (Anexo 5) sin los Anexos que en él se mencionan.
4. Formulario de conflicto de interés debidamente lleno/diligenciado (Anexo 6).
5. Constancias o comprobantes de:
 - a. Estar registrado en el sistema de seguridad social del país del domicilio legal.
 - b. Póliza de riesgos profesionales o seguro médico equivalente.
 - c. Estar registrado con la autoridad de impuestos del país del domicilio legal.

La propuesta debe entregarse a PACIFICO, en español, a más tardar a las **15:00 horas de Bogotá, Colombia, Ciudad de Panamá y Quito, Ecuador (16:00 hrs de San José, Costa Rica) el viernes 17 de enero, 2020**. No se tomarán en cuenta las ofertas presentadas después de dicho plazo. Se deberán enviar en PDF por correo electrónico a: info@redpacifico.net. Se debe especificar en el “asunto” del mensaje la siguiente leyenda: Oferta SGAS. Se hará una evaluación de las Ofertas recibidas y se espera seleccionar al consultor/a o empresa en el mes de enero para firmar e iniciar la ejecución del contrato en el mes de febrero, 2020.

8. Contacto y consultas

Se brinda un plazo hasta el 20 de diciembre, 2019 a las **15:00 horas de Bogotá, Colombia, Ciudad de Panamá y Quito, Ecuador (16:00 hrs de San José, Costa Rica)** para plantear preguntas por escrito, por medio del correo electrónico info@redpacifico.net, sobre lo que indican estos términos de referencia. Las respuestas a las mismas serán compartidas en forma pública en el link de internet de la convocatoria en la página web www.redpacifico.net

ANEXOS:

- Anexo 1 Formato de CV
- Anexo 2 Elementos Clave de un SGAS
- Anexo 3 Lista de Exclusión de IFC para Intermediarios Financieros de KfW Banco de Desarrollo
- Anexo 4 Lista Ilustrativa de Proyectos de Categoría A y B y Tabla de Indicadores de Riesgo
- Anexo 5 Formulario de Información de Contratista (ver link)
- Anexo 6 Formulario de conflicto de interés (ver link)

CURRICULUM VITAE

**Puesto solicitado en la consultoría:
Información de contacto (email, teléfono)**

- 1 Apellido:
- 2 Nombres:
- 3 Fecha de nacimiento:
- 4 Nacionalidad:
- 5 Educación:

Institución	
Fecha: desde - a:	
Título(s) o Diploma(s) obtenidos:	

Institución	
Fecha: desde - a:	
Título(s) o Diploma(s) obtenidos:	

- 6 Habilidades lingüísticas: (Marcar 1 a 5 para nivel de competencia, 5 siendo lo más alto)

Idioma	Lectura	Hablando	Escritura

- 7 Membresía de organismos profesionales:

- 8 Otros habilidades (p.ej. Habilidades computacionales, etc.):

- 9 Puesto actual:

- 10 Años con la organización:

- 11 Cualificaciones claves (relevante para el puesto dentro de la Consultoría):

- 12 Experiencia específica en el País/Región relevante:

País	Fecha: desde (mes / año) a (mes / año)

13 Registro de Experiencia Profesional (i.e. historial de empleo):

Fecha:	
Dirección:	
Empresa:	
Puesto:	
Descripción:	

Fecha:	
Dirección:	
Empresa:	
Puesto:	
Descripción:	

14 Proyectos seleccionados (País/Región/Sector)**15 Otros: n.a.****16 Publicaciones:****Certificación:**

Yo, el abajo firmante certifico que, a mi leal saber y entender, los datos presentados describen a mí mismo, mis calificaciones y mi experiencia correctamente.

Nombre del Experto	Firma	Fecha
--------------------	-------	-------

Nombre del representante autorizado	Firma	Fecha
-------------------------------------	-------	-------

Elementos claves de un SGAS para instituciones financieras

NOTA: Esta breve introducción detalla los elementos clave de un posible Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) dentro de una Institución Financiera. Tiene la intención de orientar sobre lo que debe considerarse satisfactorio para cumplir con los requisitos contractuales de KfW.

¿Que es un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS)?

Un SGAS demuestra un **compromiso** de la institución financiera **con la gestión ambiental y social**, incluyendo **Salud y Seguridad**, explica sus **procedimientos** para la determinación, **la evaluación y la gestión del riesgo ambiental y social** de las transacciones financieras, define el proceso de **toma de decisiones**, describe las **funciones, responsabilidades y necesidades de capacidad** del personal para ejecutarlo y dispone los **requisitos de documentación y mantenimiento de registros**. También ofrece orientación acerca de la manera de **analizar** las transacciones, **clasificarlas** en función de su riesgo ambiental y social, aplicar **Debida Diligencia Ambiental y Social** y realizar un **seguimiento del desempeño ambiental y social del prestatario**.

El alcance de las actividades de financiamiento de distintos tipos de instituciones financieras varía considerablemente, al igual que los riesgos ambientales y sociales relacionados. La **gestión de estos riesgos también debe adaptarse a las características institucionales particulares** de cada institución financiera, que son diferentes para las instituciones bancarias, las empresas de arrendamiento, las instituciones microfinancieras y los fondos de capital privado.

Todas las **políticas** y los **procedimientos** en que se basa el SGAS se deben **documentar adecuadamente y poner a disposición** del personal responsable de la implementación, y se pueden recopilar en un manual operativo independiente para documentar formalmente

el proceso. Este manual debe **actualizarse regularmente** mediante un proceso de revisión sencillo pero eficaz para garantizar la **mejora continua** de los procesos adaptados.

Dado que los procedimientos y el proceso de toma de decisiones del SGAS se incorporan sistemáticamente a cada fase de evaluación inicial y seguimiento de una transacción, el SGAS no puede funcionar de manera independiente. El proceso de desarrollo de un SGAS debe tener en cuenta el marco de gestión del riesgo y el ciclo de las transacciones vigentes en una institución financiera.

Por último, si es necesario, los **resultados de la evaluación ambiental y social** se considerarán en el contrato de préstamo como **clausulas**.

Componentes clave de un SGAS

Política Ambiental y Social	La Política Ambiental y Social es una breve declaración del compromiso con el desarrollo sostenible y la gestión de temas ambientales y sociales de una organización, incluyendo los requisitos de salud y seguridad. Se comunica al menos internamente y en su mayoría se divulga públicamente. La Política, como el marco del SGAS, debe contar con la aprobación de la administración superior y será ejecutado por ellos.
Procedimientos Ambientales y Sociales	Los Procedimientos definen como la organización va a abordar los temas ambientales y sociales y de sostenibilidad dentro de sus operaciones de inversión. Normalmente actúan como instrucciones paso a paso que se enfocan en lo que debe hacerse y quien lo hace en las distintas etapas del ciclo de inversión (incluyendo la supervisión). Con frecuencia se hace referencia a los directrices (ver abajo). Los procedimientos pueden ser independientes o formar parte del Crédito u otros procedimientos Operativos de la institución. Deben documentarse y comunicarse para garantizar que todo el personal existente y nuevo conozca el proceso. Se realizarán capacitaciones periódicas para familiarizar al personal responsable con los procedimientos respectivos.
Directrices Ambientales y Sociales	Los Directrices orientan al personal responsable sobre cómo llevar a cabo los diversos pasos descritos en los Procedimientos Ambientales y Sociales y que debe buscar al realizar una revisión ambiental y social. Pueden incluir herramientas útiles, p.ej. Listas de Verificación o Cuestionarios. Los Directrices pueden ser sencillos para inversiones de bajo riesgo y más sofisticadas para inversiones de alto riesgo.
Mantenimiento de Registros	Este es un componente importante de un SGAS que garantiza que la revisión y el análisis realizados y las medidas correctivas o de mitigación requeridas cuando corresponde y, según el Procedimiento, se registren en los documentos de decisión de crédito.

Capacidad y recursos y Capacitación	Se deben asignar responsabilidades adicionales para la gestión de riesgos ambientales y sociales al personal existente o se debe contratar personal nuevo según lo requiera el SGAS. Se capacitará al personal de una institución financiera con responsabilidades designadas bajo el SGAS, y luego se le exigirá que siga los procedimientos necesarios en sus tareas diarias relacionadas con la gestión de riesgos en todas las etapas del proceso de evaluación y monitoreo de transacciones.
Revisión y Mejora Continua	<p>A lo largo de la implementación y la operación posterior del SGAS, el SGAS debe revisarse periódicamente para garantizar que sus procedimientos sigan siendo relevantes para el nivel de riesgo ambiental y social asociado con la cartera de la institución. Esto asegurará que los riesgos ambientales y sociales nuevos y emergentes se detecten e identifiquen durante el proceso de debida diligencia ambiental y social (ESDD).</p> <p>Cualquier posible dificultad y oportunidad de mejora debe ser identificada por el personal y abordada de manera oportuna por el Oficial del SGAS y el personal interesado para garantizar una implementación fluida y una operación eficiente.</p> <p>El manual de operaciones (Procedimientos) para el SGAS debe actualizarse periódicamente para reflejar los cambios y los nuevos requisitos en los reglamentos ambientales y sociales y/o las mejores prácticas internacionales que afectan las operaciones comerciales de los clientes/entidades participados de una institución.</p>
Clasificación	Para garantizar que el alcance de la revisión sea proporcional a la naturaleza del riesgo, la clasificación es un paso útil en los procedimientos: con base en información básica sobre un proyecto, como el sector y la escala, se determina el nivel del posible riesgo ambiental y social del proyecto. Esto también permite al banco/fondo determinar el alcance y la complejidad de la posterior revisión ambiental y social. Ejemplos de clasificación son Alto, Medio y Bajo riesgo para Proyectos.
Lista de Exclusión	La Lista de Exclusión provee una lista de las actividades que no financia KfW. Por lo tanto, como parte de sus procedimientos, se requiere que las instituciones comprueben que las actividades de un cliente comercial no se encuentren en la Lista de Exclusión.

Para mayor información, consulte la Sección III de la Nota de interpretación de la IFC sobre los Intermediarios Financieros (2012) https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/64fa3982-ba2d-4c06-b8a0-75ef82db092c/GN_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=mS3ejXw

Lista de exclusión IFC para intermediarios financieros del Banco de Desarrollo KfW

La Lista de Exclusión de IFC define los tipos de proyectos que **no financia** IFC

IFC no financia los siguientes proyectos a través de sus IFs:

- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal según las leyes o reglamentos del país anfitrión o los convenios y acuerdos internacionales, o sujetos a prohibiciones internacionales, como productos farmacéuticos, pesticidas/herbicidas, sustancias que agotan la capa de ozono, PCBs, vida silvestre o productos regulados por CITES.
- Producción o comercio de armas y municiones.¹
- Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza y vino).¹
- Producción o comercio de tabaco.¹
- Apuestas, casinos y empresas similares.¹
- Producción o comercio de materiales radiactivos. Esto no se aplica a la compra de equipo médico, equipo de control de calidad (mediciones) y cualquier equipo donde IFC considere que la fuente radiactiva es trivial y/o está adecuadamente protegida.
- Producción o comercio de fibras de asbesto no adheridos. Esto no se aplica a la compra y el uso de láminas de cemento de asbesto adherido donde el contenido de asbesto es menor al 20%.
- Pesca con redes de deriva en el ambiente marino utilizando redes de más de 2,5 km. de longitud.

Se aplicará una prueba de razonabilidad cuando las actividades de la empresa del proyecto tendrán un impacto significativo en el desarrollo, pero las circunstancias del país requieren un ajuste a la Lista de Exclusión.

Todos los Intermediarios Financieros (IF), menos los que se dedican a las actividades descritas a continuación*, deben aplicar las siguientes exclusiones, además de la Lista de Exclusión de IFC:

- Producción o actividades que involucren formas nocivas o explotadoras de trabajo forzado²/ trabajo infantil nocivo.³
- Explotaciones forestales comerciales para uso en el bosque húmedo tropical primario.
- Producción o comercio de madera u otros productos forestales que no sean de bosques gestionados de forma sostenible.

* Al invertir en actividades **microfinancieras**, las IF aplicarán los siguientes elementos además de la Lista de Exclusión de IFC:

- Producción o actividades que involucren formas nocivas o explotadoras de trabajo forzado²/trabajo infantil nocivo.³
- Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de productos químicos peligrosos, o uso a escala comercial de productos químicos peligrosos. Los productos químicos peligrosos incluyen gasolina, queroseno y otros productos derivados del petróleo.
- Producción o actividades que inciden en las tierras que son propiedad, o reclamadas bajo su cesión, de las Comunidades Indígenas, sin el pleno consentimiento documentado de dichas comunidades.

* **Proyectos de financiación del comercio**, dada la naturaleza de las transacciones, las IF aplicarán los siguientes elementos además de la Lista de Exclusión de IFC:

- Producción o actividades que involucren formas nocivas o explotadoras de trabajo forzado²/trabajo infantil nocivo.³

NOTAS AL PIE

¹ Esto no se aplica a los patrocinadores de proyectos que no están participando de manera sustancial en estas actividades. "No participar de manera sustancial" significa que la actividad en cuestión es auxiliar de las operaciones principales del patrocinador del proyecto.

² El trabajo forzado significa todo trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se extrae de un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción.

³ El trabajo infantil nocivo significa el empleo de niños que se explota económicamente, o que puede ser peligroso o interferir con la educación del niño, o ser perjudicial para la salud del niño, o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

»»» Lista ilustrativa de proyectos categoría A y B

Los proyectos se clasificarán como **Categoría A (riesgo alto)**, si pueden generar diversos impactos y riesgos significativamente adversos sobre el medio ambiente y/o las condiciones sociales de la población afectada. Los impactos y riesgos pueden ser significativamente adversos debido a la naturaleza compleja del Proyecto, la escala (grande a muy grande), la sensibilidad de la ubicación del Proyecto o los impactos y riesgos son irreversibles o sin precedentes. Tales impactos y riesgos pueden afectar un área más grande que está más allá del sitio de la instalación en construcción, la instalación en sí, así como cualquier instalación asociada o el área del Proyecto en un sentido más estricto. El proyecto se clasificará como Categoría A, si, por ejemplo:

- impactan negativamente características importantes tales como bosques tropicales, arrecifes de coral, áreas naturales protegidas, humedales, bosques naturales/casi naturales, sitios importantes del patrimonio cultural;
- tienen impactos transfronterizos importantes o relevancia con respecto a los tratados internacionales (tales como convenciones sobre regulaciones internacionales de manejo de residuos o sobre conservación marina, o acuerdos sobre la protección de la biodiversidad);
- puedan llevar a un alto consumo de recursos, en particular suelo, tierra o agua;
- están asociados con altos riesgos para la salud o seguridad humana (por ejemplo, instalaciones industriales o de tráfico ubicadas adyacentes a áreas residenciales con considerable contaminación acústica y emisiones nocivas durante la construcción y/o operación o manejo de sustancias peligrosas);
- requieren reasentamiento a gran escala o conducen a una pérdida significativa de medios de subsistencia;
- tienen un impacto adverso sobre las comunidades indígenas.

Los proyectos se clasificarán como **Categoría B (riesgo mediano)** si pueden tener riesgos e impactos potencialmente adversos sobre el medio ambiente y las condiciones sociales de los interesados. Sin embargo, los impactos y los riesgos pueden ser menos adversos que en el caso de los proyectos de categoría A y, por lo general, pueden mitigarse mediante medidas de mitigación avanzadas o soluciones estándar. En general, los posibles impactos y riesgos de los proyectos de categoría B se limitan a un área local, y en la mayoría de los casos son reversibles y son más fáciles de mitigar a través de las medidas apropiadas. Sin embargo, si se espera que un proyecto de categoría B tenga un solo impacto y riesgo ambiental y social adverso significativo, KfW considera este proyecto como **Categoría B+ (riesgo sustancial)**.

La siguiente es una lista ilustrativa de tipos de proyectos y medidas que tienen el potencial de producir impactos ambientales y/o sociales adversos significativos y, por lo tanto, pueden clasificarse a la categoría A o B (cuando los impactos adversos son menos significativos y reversibles).

1. Cambios extensos y significativos al uso de los recursos naturales (por ejemplo, cambios en el uso del suelo como tierras agrícolas, bosques o pastos, para el desarrollo rural, la producción comercial de madera, etc.), así como la recuperación extensiva de tierras.
2. Cambios extensos y significativos en los métodos de manejo de la agricultura y la pesca (por ejemplo, introducción de nuevas especies de plantas, mecanización a gran escala, introducción de nuevas especies de peces) y tala extensiva.
3. Uso de los recursos hídricos (por ejemplo, grandes represas y otros embalses, sistemas de bombeo-almacenamiento/estaciones de energía, proyectos de riego y drenaje, pozos profundos, gestión de recursos hídricos y manejo de cuencas hidrográficas, abastecimiento de agua, plantas de desalinización de agua de mar).
4. Infraestructuras (por ejemplo, carreteras, puentes, aeropuertos, puertos, líneas de transmisión, tuberías, redes de ferrocarriles, otros transportes por vías ferreas, turismo).
5. Generación de energía (por ejemplo, grandes parques eólicos, extensos parques solares, plantas de biomasa, plantas geotérmicas, centrales térmicas).
6. Actividades industriales (por ejemplo, trabajos metalúrgicos, plantas de procesamiento de madera, industrias químicas, fábricas de cemento, refinerías y plantas petroquímicas, agroindustrias).

7. Uso de recursos geológicos, minería, etc. (por ejemplo, minas, tajos, explotación de turba, producción de petróleo y gas natural).
8. Gestión y eliminación de desechos y aguas residuales (por ejemplo, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos domésticos y desechos peligrosos).
9. Proyectos en los que un número significativo de personas afectadas deben ser reasentadas involuntariamente o perder su medio de subsistencia.

Annex 4

	"A" Riesgo Ambiental y Social Alto	"B+" Riesgo Ambiental y Social Sustancial	"B" Riesgo Ambiental y Social Mediano	"C" Riesgo Ambiental y Social Bajo
	Proyectos que generan impactos y riesgos significativamente diversos, adversos, irreversibles, sin precedentes y más allá del sitio del proyecto. Requiere una serie de Planes de Gestión Ambiental y Social específicos y un Sistema con una capacidad de implementación altamente calificada	Proyectos que generan un impacto y riesgo significativamente adverso son aquellos en los que se producen impactos en áreas únicas que muestran un riesgo mayor que los proyectos de categoría B, pero no tan diversos como para los proyectos A. Un ejemplo sería un pequeño número de personas afectadas por el reasentamiento (ver más indicadores a continuación).	Impactos y riesgos adversos moderados generalmente manejable con soluciones estándar y tecnología avanzada.	Ningún o mínimo impacto o riesgo adverso. No se requieren planes de manejo específicos.
Indicadores para los diferentes Clasificaciones de Riesgos Ambientales y Sociales				
<i>Al contar con un solo indicador para una determinada clasificación de riesgo no significa que se coloca en esta clasificación. Más bien, la acumulación de indicadores es importante. Por lo tanto, una justificación exhaustiva de la clasificación y la consideración de la clasificación elegida son importantes. La herramienta busca detectar el riesgo en una etapa más temprana y así, poder gestionarlos a lo largo del ciclo del proyecto.</i>				
	Indicadores de riesgo ambiental y social alto	Indicadores de riesgo ambiental y social aumentado	Indicadores de riesgo ambiental y social mediano	Indicadores de riesgo ambiental y social bajo
Ambiental	Ubicado dentro de un área o hábitat protegido	Expansión espacial del sitio; Terreno no urbanizado en un hábitat no sensible/área rural	Expansión espacial mínima o nula del sitio	Modernización de sitios existentes
	Tamaño del Proyecto muy grande (>15ha)	Sitio en hábitat natural sin utilizar	Desconocido: dividir sitio de pequeña escala (p. ej., Programas)	No se encuentra un sitio fijo (por ejemplo, consultoría)
	Riesgos altos. Por ejemplo, por explosión debido a riesgos de incendio	Desconocido: dividir sitios más grandes (p. ej., programas)	Sitio en área industrial	Poco a ningún requisito espacial
	Riesgos diversos más altos para los habitantes (contaminación acústica, del aire, agua, etc.)	Terrenos agrícolas / áreas urbanas / sitios múltiples	Tamaño del proyecto mediano (ca.2-5 ha)	Sin riesgos para los residentes
	Represa integrada (Abastamiento de Agua/Energía)	Tamaño del proyecto grande (5-15 ha)	No hay impactos en áreas/hábitats protegidos	
		Proyecto adyacente a áreas/hábitats protegidos o impactos potenciales sobre áreas/ hábitats protegidos	Diversos riesgos menores para los habitantes.	
		Diversos riesgos medianos para los habitantes / Aumento del tráfico de cargas pesadas	Transporte de materiales peligrosos.	
		Mayor riesgo de enfermedades epidémicas Alta afluencia de trabajadores Personal de seguridad armado (potencialmente "A") Líneas eléctricas de alto voltaje (> 200kV)		
Social	Reasentamiento físico y económico de personas con derechos informales	Reasentamiento físico >50 personas / Reasentamiento económico/Perdida de medios de subsistencia >100 personas	Reasentamiento físico o económico limitado (Físico < 50, Econ < 100) o Perdida de medio de subsistencia	Sin impactos adversos en ninguna persona
	Reasentamiento físico/pérdida de medios de subsistencia > 200 personas	Tierras comunitarias afectadas	Sin impactos adversos sobre las comunidades indígenas y/o el patrimonio cultural	
	Reasentamiento de comunidades indígenas (fis./econ.)	Posibles impactos sobre las comunidades indígenas (por ejemplo, proyecto cercano)		
	Impactos sobre las comunidades indígenas	Posibles impactos sobre el patrimonio cultural (por ejemplo, Proyecto cercano)		
	Impactos sobre el patrimonio cultural			
Salud & Seguridad	Riesgo de trabajo infantil	Sitio de construcción con campamento de trabajadores (independientemente del número de trabajadores)	<100 trabajadores de construcción	No se necesita construir o solo se requiere construcción limitada
	Riesgo de trabajo forzado	Empleo de trabajadores juveniles	No hay grandes sitios de construcción	Habrà cero a un número muy pequeño de empleados
		Empleados: > 20% trabajadores temporales, estacionales, migrantes	Hasta 500 empleados durante la operación	
		Empleados: > 50% mujeres	Riesgos Generales de Salud y Seguridad en el Trabajo (soldadura, materiales peligrosos)	
	Empleados: > 20% indígenas			

Annex 4

		> 500 empleados durante la operación		
		Trabajo con explosivos		
Impactos	Los impactos son a largo plazo, irreversibles y se extiende más allá de la huella del proyecto	Impactos en parte temporales y reversibles	Impactos temporales y reversibles	Ningún o mínimo impacto adverso.
	Posibles impactos acumulativos			
	Posibles impactos transfronterizos			